

RESOLUCIÓN No. 055. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 04 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante Oficio No. 005-2015-DG-GADM-SR de fecha 09 de febrero de 2015, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacen Municipal (e), presenta al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa el Proyecto de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, en el mismo se solicita se autorice a quien corresponda realice la Adquisición de material de uso de oficina

Que, el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), extiende una Certificación con fecha, Santa Rosa, 17 de abril del 2015, y menciona que una vez realizado la verificación en el Catálogo Electrónico a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, donde algunos bienes SI constan en el Catalogo Electrónico y deben de adquirirse de manera Obligatoria a través de este tipo de contratación, asimismo ha determinado los valores de adquisición del proyecto ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA.

Que, mediante Oficio No. 010-2015-DG-GADM-SR de fecha 20 de abril de 2015, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacen Municipal (e), presenta al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM de Santa Rosa el listado de materiales que existen en la página del catálogo electrónico Proyecto de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, en el mismo se solicita se autorice a quien corresponda realice la Adquisición de material de uso de oficina

Que, mediante oficio No. 244-GADMSR-DIRADM-2015, de fecha, Santa Rosa 21 de abril de 2015, el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa, solicita al Economista Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se sirva certificar la Partida Presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE**

MATERIAL DE OFICINA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, por un monto de \$ 7.027,31 Dólares Americanos.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 0175-DF-P.2015, de fecha Abril 24 de 2015, consta en la partidas presupuestarias: N° 111.53.08.04 con Denominación: **MATERIALES DE OFICINA** por un monto de 7.027,31 SIETE MIL VEINTISIETE CON 31/100 DÓLARES AMERICANOS; elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**.

Que, mediante Memorando Nro. GADMSR-DIRADM-2015-0297, de fecha, Santa Rosa 28 de abril de 2015, el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa, solicita al Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E) se realice la Compra a través del Catálogo Electrónico del portal de Compras Públicas de **MATERIALES DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**.

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir y; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**, solicitados por el Área Social del GAD Municipal de Santa Rosa.

SEGUNDO.- Contratar, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

TERCERO.- Delegar a la Lic Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), la contratación directa y a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, para verificar el bien y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

CUARTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL